



Corte Suprema de Justicia

Sala de lo Contencioso Administrativo

Comunicado de Prensa

CSJ celebra aprobación Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

Después de más de dos décadas de trabajo al interior de la Corte Suprema de Justicia, en el análisis y formulación de la propuesta de reforma integral de la justicia administrativa en El Salvador, la Asamblea Legislativa aprobó con el respaldo de la mayoría de diputados y diputadas, una nueva Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y la reforma de la Ley Orgánica Judicial mediante la cual se crean los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

Asimismo, se aprobaron los Decretos que contienen las Disposiciones Transitorias del Procedimiento Administrativo y del Régimen de la Administración pública, y las Reformas a la Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados Públicos no Comprendidos en la Carrera Administrativa, directamente relacionados con la primera ley mencionada.

Los referidos instrumentos normativos entrarán en vigencia a partir del 31 de enero de 2018.

La nueva jurisdicción busca ampliar la materia objeto de conocimiento de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, así como la desconcentración de la justicia, la agilización y modernización de los procesos y una mayor eficacia de la justicia en esta materia.

Esta iniciativa incluye la creación de cuatro juzgados, dos con sede en Santa Tecla, que conocerán los procesos de los departamentos de San Salvador, La Libertad, San Vicente, Cabañas, Cuscatlán, La Paz y Chalatenango; uno en Santa Ana con competencia en los departamentos de Santa Ana, Ahuachapán y Sonsonate; y otro en San Miguel para los departamentos de San Miguel, Usulután, Morazán y La Unión; así como una Cámara de Segunda Instancia con residencia en San Salvador y competencia a nivel nacional.

Con la creación de los nuevos tribunales de lo Contencioso Administrativo en las tres zonas geográficas más importantes de nuestro país, se logrará desconcentrar la actividad jurisdiccional de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia que a lo largo de 38 años ha sostenido como único tribunal de única instancia.

La nueva Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa configura procesos modernos introduciendo elementos de oralidad lo cual permitirá la inmediación del juez, la concentración y la publicidad.

Los decretos antes indicados están pendientes de sanción por parte del señor Presidente de la República, y de su publicación en el Diario Oficial. No obstante, se considera trascendental que la Administración Pública tenga conocimiento inmediato de los decretos aprobados por el Pleno Legislativo, puesto que el proceso de Formación de ley se encuentra en estado muy avanzado.

La nueva normativa es urgente y necesaria, debido a la transformación de la Administración Pública con nuevas atribuciones, oficinas, trámites y relaciones con la sociedad civil.



Corte Suprema de Justicia

Sala de lo Contencioso Administrativo

Comunicado de Prensa

Corte Plena aprobó por unanimidad el Anteproyecto de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, previo a una consulta interinstitucional, y en septiembre de 2016 el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. José Óscar Armando Pineda Navas, delegado por Corte Plena presentó a la Asamblea Legislativa dicha ley, así como con iniciativa de ley promovió la creación de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, con la participación también de la Presidenta de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Dra. Dafne Yanira Sánchez de Muñoz y Magistrados de la Sala, Msc. Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez y Lic. Sergio Luis Rivera Márquez.

La aprobación de la nueva Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo y la creación de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo constituye un gran avance en la construcción del Estado de Derecho que tanto anhelamos.

San Salvador, lunes 25 de septiembre 2017